

EDICTO N°. 11

QUE DENTRO DEL RECURSO DE HECHO PRESENTADO POR EL LICENCIADO MAURICIO O. CEBALLOS SANJUR, PROCESO QUE SE LE SIGUE A LUIS ANGEL RESTREPO Y OTROS, POR DELITO CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO, EN MODALIDAD DE BLANQUEO CAPITALES.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, siete (7) de enero de dos mil veintiséis (2026).

De conformidad con lo establecido en el artículo 1154 del Código Judicial, se le corre traslado a las partes, por el término de tres (03) días, para que presenten sus alegatos escritos en el **RECURSO DE HECHO**, presentado por el Licenciado Mauricio O. Ceballos Sanjur, apoderado judicial de PANIMPEXA, S.A., en contra del Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá.

NOTIFIQUESE,

JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
ARISTIDES ALVENDAS
SECRETARIO JUDICIAL III ENCARGADO

Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Aristides Alvendas
SECRETARIO

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIO

